

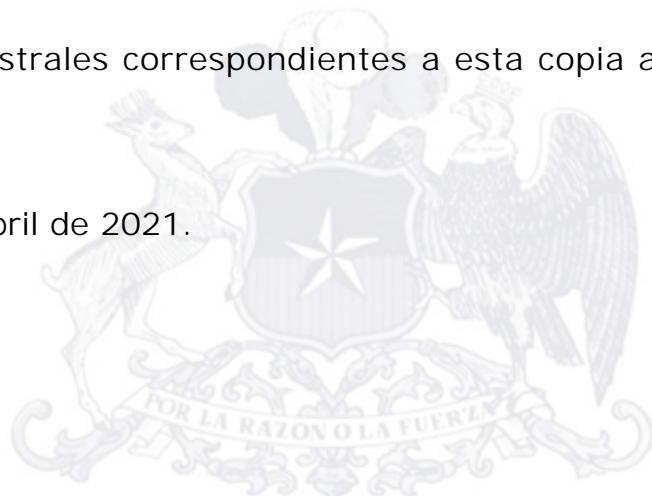
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 31328 número 14413 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 22 de abril de 2021.



Carátula: 17518101

Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada



Código de verificación: cic\_1ba61d-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

FM/DV Santiago, veintiuno de abril del año dos mil  
\*Nº 14413 veintiuno.- A requerimiento de **Inversiones E**  
**MODIFICACIÓN** **Inmobiliaria Santa Clara II Limitada**, procedo a  
**INVERSIONES E** inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ  
**INMOBILIARIA** LUCARES, Abogado, Notario Público de la  
**SANTA CLARA II** Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio  
**LIMITADA** en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago,  
C: 17518101 certifico: Por escritura pública, de fecha  
\*ID: 1811997 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.420-2021,  
\*FR: 227956 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.l. N°  
6.245.249-8 en representación de **INVERSIONES**  
SANTA MARGARITA SpA, sociedad del giro de su  
denominación, rol único tributario N°  
76.082.679-0, y de **INVERSIONES SAN MARCELO**  
**LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación,  
rol único tributario N° 76.190.193-1 e  
**Inversiones EMCO S.A.**, sociedad del giro de su  
denominación, rol único tributario N°  
76.219.416-3 y ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER,  
C.l. N° 6.245.248-K en representación de  
**INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA**, sociedad del giro  
de su denominación, rol único tributario N°  
76.082.685-5, todos domiciliados para estos  
efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer  
Nº 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea,  
Santiago, únicos socios de **INVERSIONES E**  
**INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, acordaron  
lo siguiente: Modificar la sociedad **INVERSIONES**  
**E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**,  
inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio

Santiago 2013, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se modifica Clausula Quinta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más

amplias facultades de administración y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 73441 número 48430 del año 2013.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.